



CERTIFICADO DE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2º de la Ley 617 de 2000, y de la Resolución Orgánica No. 05393 del 18 de octubre de 2002

CERTIFICA:

Que con base en la información presupuestal enviada oficialmente por la entidad a la Contraloría General de la República, el **MUNICIPIO DE BOGOTÁ D.C.**, departamento de Cundinamarca, recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal de 2010, ingresos corrientes de libre destinación por la suma de \$3.574.563.006 miles.

Que efectuados los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento de dicho municipio representaron el 35,11% de los ingresos corrientes de libre destinación.

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de junio de 2011.

CARLOS EDUARDO ACÓSTA MOYANO
Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas

Proyectó: CIP/ARO/EER
C.D. Economía y Finanzas úblicas